

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la ley Concursal, expido el presente

Madrid, 20 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.—46.748.

MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario 267/05, a instancia de la entidad Gestores de Protección Internacional, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Ignacio Rodríguez Díez, bajo la dirección del Letrado don Jose Esteban Uganda López-Jacoisti, que se sustanciará por los trámites del procedimiento abreviado, en el que recayó Auto de fecha 26 de julio de 2005, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

«Se declara en concurso voluntario a la entidad Gestores de Protección Internacional, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Magallanes, 25, 28015 Madrid».

«Se designa administrador concursal al Economista don Pedro Francisco Tortosa Mondéjar, con domicilio en la calle Serrano, 63-Esc. Castellana 4ª Izquierda, 28006 de Madrid».

«Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones que se efectúen en cumplimiento de esta resolución.»

Asimismo, por el presente, se pone en conocimiento de los acreedores y demás legitimados que deseen comparecer en el procedimiento que deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con el artículo 184.3 de la Ley Concursal. Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la Junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los graduados sociales y a los sindicatos, y de las Administraciones públicas en la normativa procesal específica. (Artículo 184.6 de la ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente

Madrid, 26 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.—46.747.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que el concurso necesario número 288/2005 del deudor Consorcio Europeo de Fabricantes y Comerciantes, Sociedad Limitada, por auto de 28 de julio se ha convertido de abreviado en ordinario.

2.º Los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la

existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Oviedo, 28 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.—46.828.

VITORIA-GASTEIZ

Don Enrique Arrieta Loredó, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 23/04, referente al concursado «Industrial de Sillería Kitto, S. A.», se ha convocado Junta de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 2005, a las diez horas.

Segundo.—Hasta 40 días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores, cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

Tercero.—Tienen derecho de asistencia a la Junta, los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de Apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Vitoria-Gasteiz, 26 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.—46.720.